



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00167

Revisadas las presentes diligencias y en atención al informe secretarial, y de conformidad con el artículo 163 del C. G. P., el Despacho **REANUDA** la presente actuación.

Se **REQUIERE** a la parte actora, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva manifestar si se dio cumplimiento al acuerdo realizado en audiencia del 16 de diciembre de 2021.

Una vez **SE CUMPLA EL TÉRMINO ATRÁS CITADO**, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.050
Fijado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf